



**DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

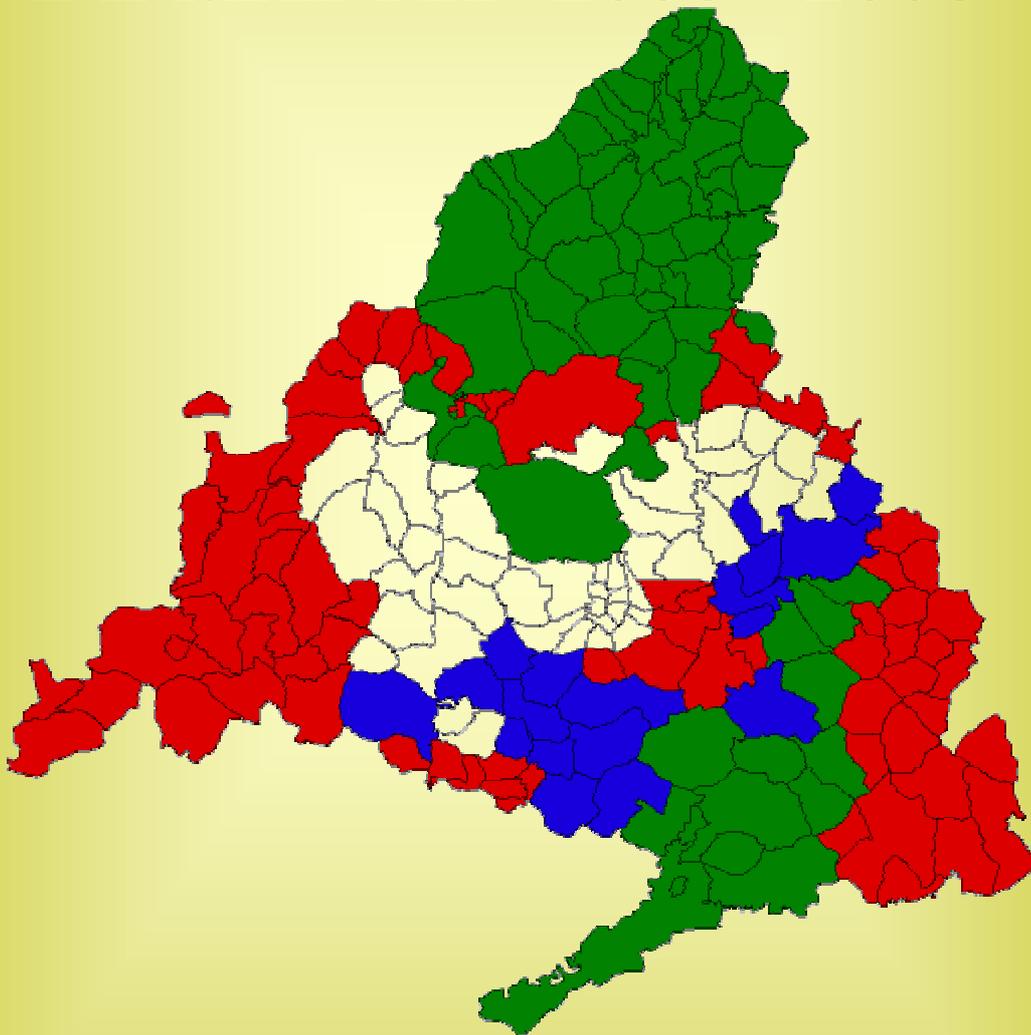
Comunidad de Madrid



FEOGA - GARANTÍA

Unión Europea

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2000 - 2006



(Versión aprobada el 19-12-2001)



Versión del documento aprobado por

Decisión C(2001)4358 de la Comisión de 19 de Diciembre de 2001, por la que se aprueban las modificaciones del documento de programación de desarrollo rural de la Comunidad Autónoma de Madrid (España) referido al período 2000-2006, y se modifica la Decisión C(2000)2673 final de la Comisión por la que se aprueba dicho documento.

INDICE

1 TÍTULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	2
2 ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA	2
3 ZONA GEOGRÁFICA CUBIERTA Y REGIONES CLASIFICADAS EN EL OBJETIVO 2	2
3.1 ZONA GEOGRÁFICA CUBIERTA POR EL PROGRAMA	2
3.2 REGIONES CLASIFICADAS EN EL OBJETIVO 2	2
4 PLANIFICACIÓN EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	11
4.1 UNA PROGRAMACIÓN COORDINADA A NIVEL NACIONAL: MEDIDAS HORIZONTALES	16
4.2 PROGRAMA HORIZONTAL DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	18
4.3 PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES Y PLANES DE MEJORA DE EXPLOTACIONES	20
4.4 PLAN NACIONAL DE REGADÍOS: MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS. GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	22
4.5 PROGRAMA REGIONAL DEL OBJETIVO 3 (DOCUP)	24
4.6 PROGRAMA REGIONAL DEL OBJETIVO 2 (DOCUP)	28
4.7 INICIATIVAS LEADER PLUS Y PRODER	33
5 DESCRIPCIÓN CUANTIFICADA DE LA SITUACIÓN ACTUAL	35
5.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL	36
5.1.1 El sector agrícola y ganadero	37
5.1.2 Silvicultura, recursos naturales y medio ambiente	42
5.1.3 Industria y comercio	49
5.1.4 La identidad rural, la artesanía y el turismo	58
5.1.5 Formación, empleo y desarrollo	61
5.2 REPERCUSIONES DEL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN ANTERIOR: (1994-1999)	64
5.2.1 Resultados del período de programación anterior (1994-1999) en el marco del objetivo 5b	65
5.2.2 Resultados del período de programación anterior (1994-1999) en el marco del objetivo 3	71

5.2.3 Resultados del período de programación anterior (1994-1999) en el marco de la PAC	74
5.2.4 Resultados del período de programación anterior (1994-1999) en el marco de la Iniciativa Leader II	84
5.3 OTRAS INFORMACIONES: ACTUACIONES EN EL PERÍODO (1994-1999) PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	90
5.3.1 Inversiones subvencionadas en la Industria Agroalimentaria	91
5.3.2 Comercialización de Productos Alimentarios	97
5.3.3 Diagnóstico de la transformación y comercialización de productos agroalimentarios	97
5.4 DIAGNÓSTICO INTEGRADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS ÁREAS RURALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: MATRICES DAFO (DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES)	98
5.4.1 DAFOS por sectores	
Sector: Agricultura y ganadería	100
Sector: Silvicultura, recursos naturales y medio ambiente	102
Sector: Identidad rural, artesanía y turismo	104
Sector: Industria y comercio	106
Sector: Empleo y desarrollo	108
5.4.2 DAFOS por ejes prioritarios de la estrategia	
Infraestructuras rurales	110
Adaptación y desarrollo de zonas rurales	111
Transformación y comercialización	115
Silvicultura y recursos naturales	118
6. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA PROPUESTA, DE SUS OBJETIVOS CUANTIFICADOS, DE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL SELECCIONADAS Y DE LA ZONA GEOGRÁFICA CUBIERTA	122
6.1 ESTRATEGIA PROPUESTA, OBJETIVOS CUANTIFICADOS Y SELECCIÓN DE PRIORIDADES	128
6.1.1 Objetivos cuantificados	128
6.1.2. Estrategia propuesta, prioridades seleccionadas	129
6.1.3 Enfoque integrado	151
6.1.4 Integración de mujeres y hombres	153
6.1.5 Obligaciones pertinentes en materia de política medioambiental	155
6.2 DESCRIPCIÓN Y EFECTO DE OTRAS MEDIDAS	159
6.3 ZONAS CUBIERTAS POR MEDIDAS TERRITORIALES ESPECÍFICAS	160
6.4 ESQUEMA TEMPORAL Y EJECUCIÓN	160
7 VALORACIÓN QUE INDIQUE EL IMPACTO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL PREVISTO	165
7.1 IMPACTO AMBIENTAL	166

7.2 IMPACTO SOCIECONÓMICO	171
7.3 ADECUACION AL DIAGNOSTICO D.A.F.O	172
7.4 CONTINUIDAD CON OTRAS ACTUACIONES ANTERIORES LLEVADAS A CABO CON ÉXITO	172
7.5 SINGULARIDAD, EXCELENCIA, CALIDAD O INNOVACION DE LA ACTUACIÓN	173
7.6 VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA CON LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES EUROPEAS	173
8 CUADRO FINANCIERO GENERAL DE CARÁCTER INDICATIVO	175
9 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS¹	194
a) Inversiones en explotaciones agrarias	194
b) Instalación de jóvenes agricultores	194
c) Formación	194
d) Cese anticipado de la actividad agraria	194
e) Zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales específicas	194
f) Medidas agroambientales	194
g) Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas (3.1)	195
h) Forestación de tierras agrarias	243
i) Otras medidas forestales (4.1)	243
j) Mejora de tierras (4.2)	250
k) Reparcelación de tierras (1.1)	250
l) Establecimiento de servicios de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones (2.1)	250
m) Comercialización de productos de calidad (2.5)	250
n) Servicios de abastecimiento básicos para la economía y la población rurales (1.2)	250
o) Renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural (2.2)	250
p) Diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines a fin de aumentar las posibilidades de empleo y de ingresos alternativos (2.3)	250
q) Gestión de recursos hídricos agrícolas	250
r) Desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria (1.3)	250
s) Fomento del turismo y el artesanado (2.4)	250
t) Protección del medio ambiente en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal, así como la mejora del bienestar de los animales (4.3)	250
u) Recuperación de la capacidad de producción agrícola dañada por desastres naturales y el establecimiento de medios de prevención adecuados (1.4)	250

¹ Se enumeran conforme aparecen en el Anexo del Diario Oficial de las Comunidades Europeas (13.8.99). Entre paréntesis se recoge el número de orden de la medida en la estrategia diseñada, cuando no aparece número de orden significa que no se contempla la medida en la estrategia, como se justifica en el texto.

10 INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS, PROYECTOS DE DEMOSTRACIÓN, ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O ASISTENCIAS TÉCNICAS	309
11 DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES Y ORGANISMOS RESPONSABLES	312
12 DISPOSICIONES QUE GARANTICEN UNA EJECUCIÓN EFECTIVA Y CORRECTA DE LOS PROGRAMAS, INCLUIDOS EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN, UNA DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES CUANTIFICADOS PARA LA EVALUACIÓN, ACUERDOS PARA LOS CONTROLES Y SANCIONES Y PUBLICIDAD ADECUADA	321
13 RESULTADOS DE LAS CONSULTAS Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y ORGANISMOS ASOCIADOS, ASÍ COMO LOS INTERLOCUTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES	339
14 EQUILIBRIO ENTRE LAS DIFERENTES MEDIDAS	343
15 COMPATIBILIDAD Y COHERENCIA	351
15.1 COMPATIBILIDAD Y COHERENCIA CON EL DIAGNÓSTICO REALIZADO	351
15.2 COMPATIBILIDAD Y COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	362
15.3 CRITERIOS GENERALES DE SUBVENCIONABILIDAD	364
15.4 COMPATIBILIDAD Y COHERENCIA EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1257/1999	378

PRESENTACIÓN

La elaboración del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid ha sido una tarea ardua que ha llevado varios meses de trabajo ininterrumpido a un elevado número de personas que han colaborado, de manera interdisciplinar en su redacción. Las Direcciones Generales Actuales han aportado sus técnicos para la elaboración de los criterios que aquí se recogen y los agentes afectados han aportado sugerencias en todo el proceso participativo que se ha seguido. No se puede dejar de citar el papel realizado por el Departamento de Proyectos y Planificación Rural de la Universidad Politécnica de Madrid con una participación muy activa a lo largo de toda su elaboración, así como de otros Departamentos Universitarios que de una u otra manera colaboran con la Administración Autonómica.

En la metodología de trabajo que se ha aplicado se ha dado prioridad a que este Programa quedara integrado, desde el primer momento, en la Planificación de la Comunidad de Madrid, de aquí que se hayan estudiado con detenimiento las Planificaciones realizadas en los últimos años y los Programas vigentes o en elaboración.

Para su realización se ha seguido con total fidelidad el Anexo recogido en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 13 de agosto de 1999, que desarrolla el Reglamento (CE) nº 1257/1999. Por este motivo el índice propuesto responde con exactitud al recogido en el mencionado Anexo sin hacer ninguna variación en él e intentando desarrollar todos los apartados que allí se citan. Debido a ello las fichas de las Medidas, y por tanto las Actuaciones que se han definido en la Estrategia, no aparecen con un orden correlativo a la Estrategia sino que siguen el orden con que aparecen citadas en el Anexo del Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Quizás esto puede dificultar, inicialmente, el manejo de este documento pero conociendo el orden preestablecido o mirando el índice resulta sencillo localizar la ficha de la Medida o Actuación que se desee. En cualquier caso para el seguimiento y la gestión del Programa se dispondrá de las Actuaciones de una manera ordenada conforme se ha diseñado la Estrategia.

No se ha visto necesario hacer ninguna aportación fuera de la exposición prevista pues en ella quedan reflejados todos los puntos de interés.